

EXTRACTO

LOTERIA DE CORDOBA

EXTRACTO OFICIAL SORTEOS ORDINARIOS DEL JUEGO LOTERIA DE CORDOBA

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN ANTERIOR 25009 \$ 50.000	25010 \$ 10.000.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 25011 \$ 50.000
--	-------------------------------	---

SEGUNDO PREMIO

23607 \$ 1.000.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 23606 \$ 30.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 23608 \$ 30.000

TERCER PREMIO

37181 \$ 500.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 37180 \$ 20.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 37182 \$ 20.000

CUARTO PREMIO

09738 \$ 300.000

QUINTO PREMIO

34841 \$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6°	33949
7°	02287
8°	23071
9°	21456
10°	04090

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11°	35252	16°	40715
12°	04995	17°	19329
13°	27776	18°	20542
14°	47005	19°	08766
15°	42655	20°	25728

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:					
CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
5010	010	10	0	07	81
\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 5.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200



EMISIÓN Nº 5270	FECHA DE SORTEO 18/02/2026
PRESCRIPCIÓN 20/03/2026	PRÓXIMO SORTEO 25/02/2026

PROGRESIÓN

08
\$ 1.200

“DE REBOTE”

LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5269** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 12-02-2026

621

ENTERO... \$ 15.000

Viernes 13-02-2026

214

Sábado 14-02-2026

236

Lunes 16-02-2026

871

Martes 17-02-2026

588

FRACCIÓN... \$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agencieros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Giardina Jose Ignacio

JEFE SORTEO

Brandan, Ana

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. “LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CORDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTA SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA”. El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CORDOBA (PAICOR).



Jugar compulsivamente es perjudicial para la salud. Si tiene problemas con el juego, recurra al 0 800 777 AYUDA (2983). Ayuda al jugador compulsivo las 24 hs. los 365 días del año. Programa Juego Responsable Lotería de Córdoba S.E. PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE 18 AÑOS

DENUNCIA ANONIMAS 0 800 555 0606 JUEGO CLANDESTINO